CONGRESO
REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
01 SEP 2021
RECIBIDO
Firma..... Hora.....10:16

Grupo Parlamentario Renovación Popular

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Moción de Orden del Día N° 323

MOCIÓN DE INTERPELACIÓN

Los congresistas de la República que suscriben, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 131° de la Constitución Política del Perú, así como lo establecido por los artículos 68° literal b) y 83° del Reglamento del Congreso de la República, proponemos a la Representación Nacional la siguiente Moción de Orden del día:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 131° de la Constitución Política, contempla la interpelación de los ministros, estableciendo que "*Es obligatoria la concurrencia del Consejo de Ministros, o de cualquiera de los ministros, cuando el Congreso los llama para interpelarlos*"

Que, "*la interpelación se formula por escrito, firmada por no menos del quince por ciento del número legal de congresistas. Para su admisión, se requiere el voto del tercio del número de representantes hábiles; la votación se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión. El Congreso señala día y hora para que los ministros contesten la interpelación. Esta no puede realizarse ni votarse antes del tercer día de su admisión ni después del décimo*".

Que, los medios de comunicación social han dado a conocer que el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo tendría estrechos vínculos con el movimiento terrorista Sendero Luminoso y con el CONARE-SUTEP, organización sindical del magisterio relacionada con el MOVADEF, brazo legal y grupo de fachada del Partido Comunista del Perú.

Que, estas vinculaciones del Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo con el movimiento terrorista Sendero Luminoso datan de los años 1980 y 1981, en que habría participado junto con Edith Lagos en atentados terroristas en la región de Ayacucho.

Que, de otro lado, se ha puesto en conocimiento que la matanza terrorista de Lucanamarca ocurrida el 3 de abril de 1983, habría sido dirigida por Hildebrando Pérez Huarancca, suegro del actual Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, toda vez que este está casado con María Sara Pérez Vallejo, hija del llamado "Monstruo de Lucanamarca".

Que, asimismo, tanto Iber Maraví como Hildebrando Pérez son sindicados como autores de los ataques contra el Hotel de Turistas de Ayacucho y a un vehículo del Banco de la Nación de esa ciudad; que como resultado de estas acciones terroristas el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo figura en el atestado policial como no habido.

Que, por otro lado, se tiene conocimiento que el titular de la cartera de Trabajo y Promoción del Empleo estaría incluido en un atestado policial del año 2004, en el que se lo denuncia por el delito de terrorismo como resultado de una protesta magisterial cuando era dirigente del SUTEP en la ciudad de Huamanga.

CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 7 **de** setiembre **de** 2021

Con acuerdo del Consejo Directivo,

pasó a la Agenda del Pleno.—

.....
JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Que, en esa denuncia también estaría involucrado Roberto Huaynalaya, quien es identificado por la Policía Nacional como militante de una facción de Sendero Luminoso, Proseguir, la misma que reivindica el llamado "Pensamiento Gonzalo" y que aún cree en la lucha armada como forma de llegar al poder. Incluso se tiene información que el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo habría fundado el CONARE junto con Roberto Huaynalaya.

Que, el día domingo 22 de Agosto el programa Panorama que se difunde por el canal 5 de señal abierta, difundió un video en el que se observa al actual Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, Iber Maraví Olarte, en un evento donde se designó a Mayra Coila como dirigente del CONARE-SUTEP, cuerpo sindical vinculada al MOVADEF organismo del fachada del movimiento terrorista Sendero Luminoso.

Que, todas las veces que se le ha preguntado por su relación con el CONARE o el MOVADEF, el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo ha negado haber pertenecido, ser miembro o tener algún tipo de vinculación con la referida organización. No obstante, se ha comprobado que el día 16 de setiembre el titular de la cartera de Trabajo y Promoción del Empleo se reunió con René Durán Tacuche, Esperanza Yacupoma Cristóbal, Celestino Rojas Isla e Hilso Ramos Cosme; todos estos integrantes del MOVADEF.

Que, estos hechos son de suma gravedad para la seguridad y el orden interno, lo que demanda del Congreso de la República el inmediato ejercicio de sus atribuciones de control político en resguardo de la ley, la Constitución y el orden público.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

ACUERDA:

INTERPELAR, al Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo IBER ANTENOR MARAVÍ OLARTE, a fin de que concurra al Congreso de la República para que responda por los hechos que se detallan en los considerandos de la presente, y responda el pliego de preguntas adjunto.

ADMISIBLE
16/SET/2021
F: 81
C: 37
A: 2
APROBS.

Lima, 24 de agosto de 2021.

Vocero Jorge Montoya Manrique

Rossell Amuruz

Alejandro Muñante Barrios

Adriana Tudela G.

Gustavo Rosario Torres

José Cueto Aservi

PLIEGO INTERPELATORIO QUE DEBERÁ ABSOLVER EL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, IBER MARAVÍ OLARTE

1.- Para que aclare sobre sus relaciones con el Sutep – Conare, ala más radical del magisterio que tendría vínculos con organizaciones subversivas como Movadef.

2.- Para que aclare sobre sus relaciones con los terroristas Arturo Morote, Hildebrando Pérez Huarancca y Edith Lagos y su participación en actos delictivos según el atestado policial N° 12-SE-JDp, que consigna hechos comprendidos desde junio de 1980 a mayo de 1981 en Ayacucho.

3.- Para que aclare sobre los sucesos ocurridos entre junio de 1980 y octubre de 1981, de acuerdo con el atestado policial N° 001-SE-JDp, del 5 de febrero de 1982, que incluyen la comisión del presunto delito de homicidio y lesiones graves con arma de fuego, además de los otros actos ilegales mencionados.

4.- Para que aclare en qué circunstancias se le sentenció a cuatro años de prisión suspendida en el año 2009 por disturbios contra la propiedad del Estado y daño agravado, que corresponden a actos vandálicos contra la Dirección Regional de Educación de Ayacucho y establecimientos particulares sucedidos en el 2004.

5.- Para que aclare si es cierto que en algún momento ha actuado como Secretario de Juventudes o ha tenido cargo dirigencial o algún tipo de liderazgo en el Movadef.

6.- ¿Cuál fue su participación en la protesta magisterial de 2004, en Huamanga Ayacucho, donde según informes periodísticos y atestados policiales habría actuado como instigador y generado zozobra?

7.- Para que aclare cuál fue su vínculo con el señor Hildebrando Pérez Huarancca, uno de los perpetradores de la masacre de Lucanamarca en Ayacucho que acabó con la vida de 70 campesinos.

Jorge Carlos Montoya Manrique
Vocero Titular
Congresista de la Republica
Renovación Popular

José Cueto Aservi

Maria Cordero

Ronaldo Obando

Hernando Guerra-García

Eduardo Castillo

Javier Padilla Romero

PATRICIA CHIKINAS

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 9 de setiembre de 2021

En sesión de la fecha, la Presidenta del Congreso dio cuenta de la Moción de Orden del Día 323 *por la que se propone interpelar al ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, Iber Antenor Maraví Olarte, a fin de que concurra al Congreso de la República para que responda el pliego interperlatorio correspondiente.*----------

Seguidamente, la Presidente del Congreso señaló que, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultaría la admisión de la moción, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y con los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República.----------

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.----------

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 16 de setiembre de 2021

En sesión de la fecha, el congresista Montoya Manrique fundamentó la Moción de Orden del Día 323, *por la que se propone interpelar al ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, Iber Antenor Maraví Olarte, a fin de que concurra al Congreso de la República para que responda el pliego interperlatorio correspondiente.*----------

Concluida la fundamentación, se consultó la admisión de la moción, la que requiere del voto a favor de por los menos el tercio de congresistas hábiles, según lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y en los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República.----------

Efectuada la votación, se admitió la Moción de Orden del Día 323, por 81 votos a favor, 37 votos en contra y 2 abstenciones.----------

Concluido el debate, siendo las 23:26 horas, la congresista Luque Ibarra presentó, mediante documento s/n, reconsideración a la votación de la Moción de Orden del Día 323, la cual se rechazó por 31 votos a favor, 78 votos en contra y 1 abstención.----------

La Presidenta del Congreso propuso citar al ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, Iber Antenor Maraví Olarte, para el jueves 30 de setiembre de 2021, a las 9:00 a.m., a fin de que cumpla con absolver el pliego interpelatorio de 7 preguntas; propuesta que se aprobó en mayoría a mano alzada.----------

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión virtual.----------

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

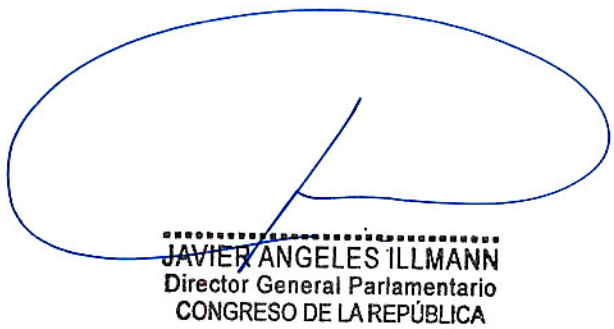
Lima, 30 de setiembre de 2021

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 131 de la Constitución Política del Perú y 83 del Reglamento del Congreso de la República, el ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, Iber Antenor Maraví Olarte, se presentó al Congreso de la República y respondió el pliego interpelatorio de 7 preguntas contenido en la Moción de Orden del Día 323.----------

Finalizado el pliego interpelatorio, se dio inicio al debate de interpelación.----------

Concluido el debate, el ministro de Trabajo y Promoción del Empleo realizó su intervención final y se retiró del recinto parlamentario.----------

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.----------



JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA